

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M.M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 7 de 7 Enero.)

Tercera sección.

Número 791.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, dictado para adaptar las disposiciones de la ley de 26 de Junio del mismo año, á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, se designan á continuación las Mesas de las secciones cuyos Comisionados Interventores deberán concurrir obligatoriamente á las Juntas de escrutinio que habrán de celebrarse el día 13 del presente mes á las diez de mañana, en las cabezas de los distritos electorales respectivos, bajo la responsabilidad penal que establece el art. 6.º de la citada ley.

DISTRITO DE CIEZA-YECLA

Bajo la presidencia del correspondiente funcionario del orden judicial, se reunirán los Comisionados Interventores expresados á continuación:

Los de las dos secciones de Abarrán. Los de las dos secciones de Blanca. Los de las nueve de Cieza. Los de las cuatro de Fortuna. Los de las dos de Ojós. Los de las dos de Ricote. Los de las dos de Ulea; y los de las dos de Villanueva. Total veinticinco.

DISTRITO DE MURCIA

Bajo la presidencia del correspondiente funcionario del orden judicial, se reunirán los Comisionados Interventores de las seis secciones del distrito de la Catedral. Los de las seis secciones del distrito del Centro. Los de las seis del

distrito del Mercado. Los de las cinco del distrito de la Misericordia; y los de las secciones primera y segunda del distrito de Vidrieros. Total veinticinco.

Los Comisionados Interventores de las Mesas de las Secciones no comprendidas en esta designación podrán concurrir también á dicho acto según el artículo citado; pero su asistencia será voluntaria.

Murcia 8 de Enero de 1898.—El Presidente interino, José Esteve.—P. A. de la J., El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 773.

REGIMIENTO INFANTERIA DE MARINA

CARTAGENA

Anuncio.

El día 29 del actual tendrá lugar la subasta para la adjudicación de prendas de masita, con destino á la fuerza del primer Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina en la oficina del Sr. Teniente Coronel primer Jefe, donde puede verse el pliego de condiciones.—El Capitán Comisionado, Francisco Sala.

Sexta sección.

Número 786.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1897.

Sesión ordinaria del día 6.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se acuerda que se cumplan las órdenes y circulares insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales* recibidos con posterioridad.

Se atiende el Ayuntamiento á lo acordado en sesión de 29 de Noviembre último referente á liquidación de los derechos que percibió D. Juan Francisco Cutillas que corresponden al Municipio por panteones en el cementerio y papel de multas, cuyo importe obra en su poder y se acuerda se le amoneste con hacer la liquidación de oficio.

Que pasen á la Comisión una solicitud de D. José Antolí pidiendo terreno para un panteón en el cementerio; otra de varios vecinos

para que desaparezca un malecón en el camino de los molinos; cuenta por socorros á transeuntes durante los meses de Octubre y Noviembre; otra por los dados á pobres en sus domicilios en id. id.; otra por gastos de extracción de escombros en la calle Reina Regente; otra de D. Juan Guardiola por impresos para el Censo de población, y otra por gastos de la enfermería en el mes pasado.

Se aprueban las siguientes cuentas:

La de jornales de Ildefonso Tomás, importante 116 pesetas, correspondiente al mes de Noviembre último; y

Otra de 17'50 pesetas por unas puertas cristales para una ventana del Juzgado municipal.

En armonía con el acuerdo tomado por la Junta municipal del Censo de población, se autoriza al señor Alcalde para que nombre el personal necesario para llevar á cabo el Censo de población.

Que se suscriba el Ayuntamiento con 500 pesetas para levantar en Murcia una estatua que perpetúe el recuerdo del inmortal hombre de Estado, gloria de la patria, Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y que se esté á lo acordado de cambiar con este nombre invicto las calles de la Feria y Convento.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Ordinaria del día 13.

No se celebró por no asistir el número de Sres. Concejales que determina el art. 104 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 15.

Terminada la sesión de la Junta municipal de que se hará mérito al final, se reúne el Ayuntamiento y toma los acuerdos siguientes:

1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º Que se cumplan las órdenes y circulares insertas en los *Boletines* y «Gacetas» recibidos con posterioridad al 6 del actual.

3.º Aprobar la distribución de fondos municipales en el corriente mes.

4.º Que pasen á las comisiones las cuentas de Manuel Cerdá por esterar las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado municipal; otra de Fulgencio Garcia por cristales y colocar una estufa en dicho Juzgado y otra de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Noviembre por arbitrio de pesos y medidas.

5.º Se aprueba el pago de 991'45 pesetas por contribución territorial de los montes de la villa en el primer trimestre del ejercicio actual.

6.º Se concede á D. José Antolí Barrot la superficie de 26 metros cuadrados para un panteón en el Cementerio.

7.º Que pase á la Comisión de Beneficencia y Sanidad una instancia de D. Francisco Palazón Ramirez para que se ponga coto á los abusos que se cometen por los moradores del local donde está instalada la luz eléctrica.

8.º Se aprueba el libramiento de 500 pesetas para los primeros gastos del censo de población y que pague el Municipio los que origine la locomoción y manutención de las comisiones que salgan al Campo para la toma de datos preliminares.

9.º Se aprueban los nombramientos de escribientes temporeros con dos pesetas diarias para el Censo de población á favor de D. Florencio Crespo, D. Manuel Palao Ortega, D. Pablo Martínez Costa, don Santos Bernal Piñero, D. Anastasio Loncan Navarro, D. Pedro Dominguez Guardiola, D. Andrés Azorín Tomás, D. Juan Bernal Mateo, don Fidel Guardiola, D. Pablo Bernal Quirós, D. Juan Gómez Sánchez, D. Filadelfio Gallar Puche, D. Andrés Zúñiga Ibañez, D. José Monreal Herrero, y que se nombren á D. Jesús Bengochea Valero y don Moisés Peris Jiménez.

10.º Que las comisiones que salgan al Campo para los trabajos previos del Censo se ocupen en hacer un recuento general de la ganadería existente en el término municipal.

Ordinaria del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Que se cumplan las órdenes y circulares insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía urbana, se desestima una instancia de Don Francisco Palazón Tomás, para que se planten á mayor distancia los árboles existentes en la confrontación del edificio de su propiedad situado en la calle del Barón del Solar.

Se aprueba el pago de 331 pesetas á Eugenio Abellán por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la calle del Cura Navarro.

Que se abonen á Ildefonso Tomás Mateo tres cuentas de 59'75 pesetas, 18 y 294 por jornales de peones y carros en quitar los escombros de las calles de esta villa.

Que se paguen 10'50 pesetas á Manuel Cerdá Pérez por la colocación de las esteras en las oficinas del Ayuntamiento; ídem al mismo 95'50 por la estera nueva colocada en el Juzgado municipal.

Ídem á Fulgencio García Ferrer 24'90 pesetas por cristales y tubo para una estufa en el Juzgado municipal.

Ídem 217 pesetas á Juan Guardiola por modelación del censo de población.

Ídem 112'50 pesetas por socorros facilitados á enfermos pobres en sus domicilios.

Ídem 67'50 pesetas por íd. á pobres transautes.

Ídem 102'62 pesetas á José Abellán Esteban por jornales y materiales invertidos para el arreglo del pontón del Molinico.

Se aprueba la cuenta de 14'55 pesetas por los gastos hechos en la enfermería municipal en el mes de Noviembre último.

Que la Junta de aguas reintegre al erario municipal la parte que le corresponda por el arreglo del reloj de la villa.

Que se pongan varios cristales, lienzos y tela metálica en las ventanas del Teatro.

Y por último, se nombra á Don José Carrillo Maquilón con el sueldo de 2 pesetas diarias para que auxilie los trabajos del censo de población.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

1.º Cumplir las órdenes y circulares insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales* recibidos con posterioridad.

2.º Fijar los distritos, secciones y locales en que se han de instalar las mesas electorales para la elección de un Diputado provincial que resulta vacante en el distrito de Cieza-Yecla en virtud de convocatoria inserta en el *Boletín oficial* del 24 del actual.

3.º Queda enterado de una instancia de D. José Bernal Quirós pidiendo certificación de la resolución acordada en la solicitud suscrita por él á nombre de D. Pío Payá Lajara, sobre aprovechamientos forestales.

4.º Conceder á D. José Martínez Molina cuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio, siempre que exista superficie vacante para ello en el sitio que solicita.

5.º Ídem á D. Concepción Martínez Molina, otros cuatro metros cuadrados de terreno en las mismas condiciones.

6.º Que pasen á informe de la Comisión respectiva las cuentas de Fulgencio García, por varios efectos para el teatro y materiales y jornales para reparación de la verja de la glorieta y baranda de la explanada.

7.º Que se nombre escribiente temporero con dos pesetas diarias á D. Albano García Carrión.

8.º Que se pinten las puertas de hierro del teatro y se pague á Ildelfonso Palencia, la cuenta de 11'50 pesetas por los efectos facilitados para las cuatro ventanas del escenario de dicho coliseo.

Asamblea del Ayuntamiento y asociados que componen la Junta municipal.

Día 13.

Con arreglo al art. 104 de la vigente ley Municipal, no concurriendo el número reglamentario de señores Concejales y asociados no puede celebrarse la sesión para que habian sido convocados y se acuerda se citen para una supletoria que ha de verificarse el 15 del actual.

Sesión supletoria del 15 de Diciembre celebrada por la Junta municipal.

El Ayuntamiento y asociados acuerdan adjudicar á D. Joaquín Abellán Ruiz, cura párroco de Santiago de esta villa, la parcela sobrante de la vía pública que existe en la calle del Barón del Solar contigua al edificio del convento de monjas de su propiedad por la cantidad de 451'50 pesetas en que ha sido tasada.

Diligencia.

En la sesión del día 3 del actual, se dió cuenta del anterior extracto al Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, y acordó que se saque copia del mismo para enviar al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Jumilla 6 de Enero de 1898.—El Secretario, Eduardo Nadela Barreira.—V.º B.º: El Alcalde, Cándido Fernández.

Número 783.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre de 1897.

Sesión del 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Aprobar el expediente de encabezamientos y conciertos de la zona del extrarradio, por el impuesto de consumos, y someterlo á la aprobación de la Administración de Hacienda, pagando el reintegro del papel en que ha debido estenderse.

Aprobar el presupuesto importante 693'10 pesetas, para una obra en la casa Escuela de niñas de Beniaján.

Ceder á Pedro Sánchez Abellán, los solares sobrantes de la vía pública en el pueblo de Torrealagüera.

Conceder á los Sres. Eugenio Lebon y Compañía, el alumbrado eléctrico del Teatro Romea.

Denegar lo solicitado por varios regantes de la acequia de Beniaján, para que á la misma se le dé su dotación por la toma y cauce del Turbedal.

Conceder á Juan Alcázar Pardo, la caseta núm. 14 del exterior de la plaza abastos.

Conceder á Antonio Brocal López, la núm. 15 del exterior de la plaza abastos.

Conceder á Isabel Giner Pellicer, la núm. 3 del exterior de la plaza abastos.

Conceder á Francisco Aldeguer Martínez, las números 56 y 57 del interior de la plaza de abastos.

Denegar á Antonio Angosto Lucas, la caseta número 54 que existe frente á la plaza de abastos; y

Se verificó el sorteo del Consejo de Hombres buenos en el presente mes.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Quedar enterado de la Real orden fecha 23 de Noviembre último, de la Dirección general de Obras públicas, aprobando el proyecto presentado por la Compañía de Tranvías de esta ciudad, para cambiar el motor de fuerza animal por el eléctrico; y

Destinar 1.000 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, para socorrer á los soldados enfermos que regresen de Cuba.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Que una Comisión compuesta de los Sres. Alcaldes, Cañada y Hernández Illán, visiten al Sr. Obispo para darle las gracias, con motivo de la suspensión de la monda del Cementerio de la Puerta de Castilla.

Aprobar el extracto de acuerdo del mes de Noviembre último.

Se acordó se practique la rectificación del empadronamiento general de todos los habitantes existentes en este término municipal.

Se acordó el repartimiento de hojas para la inscripción de las cabezas de familia y capacidades que tienen la obligación y el derecho de ser Jurados.

Se acordó:

Suministrar gratis las medicinas de la farmacia municipal á los pobres del Asilo de ancianos.

Autorizar al Sr. Alcalde para la compra de una estera para el despacho del Sr. Presidente de esta Audiencia; y

Se acordó á moción del Sr. Clemares dar una comida extraordinaria á los presos de la cárcel y otra á la Tienda Asilo, destinando para esta 125 pesetas.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Facultar al Sr. Alcalde y después de aprobado el presupuesto importante 859'62 pesetas, para el adquinado de la explanada, frente á la escalinata de subida al paseo del Malecón.

Se acordó:

Encargar al Sr. Arquitecto la formación de los oportunos presupuestos para el adquinado de las calles de Apóstoles, Pintor Villacis y plaza de Ceballos;

Conceder permiso para construir una casita en los terrenos de Don Juan Guillar, en la prolongación en la calle de Cartagena;

Conceder á D.ª Remedios Hernández Rodríguez; Maestra de una escuela privada, en el Cabezo de Torres, la gratificación de 250 pesetas.

Conceder la gratificación acostumbrada, en esta época, al meritorio Don Lino Torres, y los porteros de Sala; y

Dar las gracias á la Compañía del Ferrocarril, por haber colocado en los trenes de mercancías, además del coche de 3.º que iba y á uno mixto de 1.ª, 2.ª y 3.ª, como se tenía solicitado por esta Corporación; y á moción del Sr. Hernández Illán.

Sesión del día 29.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior. La designación de locales para la elección de un Diputado provincial, por este distrito, el día 9 de Enero próximo.

Aprobar el presupuesto de 1.637 pesetas 25 céntimos, de varias obras indispensables en la Pescadería.

Se verificó el sorteo para Consejo de Hombres buenos en el próximo mes de Enero; y

A moción del Sr. Hernández Illán, adquirir mil ejemplares de la Cartilla Sericícola de D. Gabriel Baleriola, importante 100 pesetas.

Murcia 31 de Diciembre de 1897.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, L. Pausa.

Sesión del día 5 de Enero de 1898.

Dada cuenta del presente extrac-

to lo aprobó el Ayuntamiento acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; cer-tifico.—Agustín Hernández.

Octava sección.

Número 685.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Alfonso Llamas García, Jnez municipal suplente de esta ciudad y en funciones del de primera instancia por incompatibilidad del interino en este asunto.

Por el presente y término de veinte días, se sacan á pública subasta las fincas que se expresarán como de la propiedad de Doña Juana Pérez Cabezos y Don Rafael Cifre Fernández, que fueron embargadas en los autos ejecutivos que contra los herederos de aquéllos sigue el Procurador Don Juan López Guillén, en nombre de la Sociedad «Unión Comercial», domiciliada en el Algar, sobre cobro de cantidad; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación sin previa la consignación del diez por ciento, así como que no existen otros títulos que los referentes á la finca de Doña Juana Pérez, y en cuanto á la de Don Rafael Cifre, únicamente lo que consta de la certificación del Registro de la propiedad; habiéndose señalado para que tenga efecto el remate el día catorce de Enero del año próximo venidero y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Ptas.

- 1.ª Una casa de planta baja, que contiene veintiuna vigadas, tres habitaciones y derecho á parte del pozo, la cual ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, situada en el pueblo del Algar, término de Cartagena; que linda al Oeste ó izquierda casa de María Catalina Pérez; Este ó derecha calle pública; Norte ó espalda con propiedad de la dueña Doña Juana Pérez y Cabezos, y Sur ó frente calle de su situación; valorada en seiscientos cincuenta pesetas. 650
- 2.ª Un trozo de terreno de catorce varas de frente por veinte de fondo ó sea ciento noventa y cinco metros, cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, y sobre el mismo una vivienda compuesta de entrada, dos dormitorios, patio y parte de pozo, sita en el Algar, término de Cartagena; lindando al Norte tierras de Juan Martínez Hernández; al Este la de Pedro Luengo; Sur y Oeste casa de San Pérez; valorada en ochocientos cincuenta pesetas. 850

Suma total. 1500

Dado en La Unión á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Alfonso Llamas.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Epiteto.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.